RESOLUCIÓN del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores e inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocado por Orden de 27 de noviembre de 2024, de la Consejera de Educación.

Mediante Orden de 27 de noviembre de 2024 de la Consejera de Educación (BOPV, de 13 de diciembre de 2024), se convocó concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución de 6 de marzo de 2025, del Director de Gestión de Personal, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el citado concurso-oposición.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y examinadas las mismas, conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocado por Orden de 27 de noviembre de 2024, de la Consejera de Educación).

Artículo 2. – La presente resolución, así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- https://hezigunea.euskadi.eus/ (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2024. Inspectores/as de Educación» – «Seguimiento del proceso selectivo» – «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

- https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/ («OPE 2024. Inspectores/as de Educación») – «Relación de personas admitidas y excluidas».

Artículo 3.– El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de todos los requisitos exigidos. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base 10 de la convocatoria, debe presentarse en caso de aprobar, se desprenda que no poseen alguno de ellos, las personas afectadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Artículo 4.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.

Artículo 5.– Según la base 6.4. de la misma Orden, el Tribunal anunciará la fecha y lugar de realización de las partes I y II de la prueba y la citación de las personas aspirantes para la realización de la parte III de la prueba así como cuantas cuestiones se consideren oportunas, en el Tablón de Anuncios de la sede del tribunal y en el Tablón de anuncios del tribunal; este último tablón de anuncios se podrá consultar en la dirección de Internet https://hezigunea.euskadi.eus/ (introduciendo «Usuario (DNI/NIE)» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – OPE 2024. Inspectores/as de Educación» – «Seguimiento del proceso selectivo» – «Tribunales» – «Tablón de anuncios».

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

El Director de Gestión de Personal,
UNAI NIETO MARIJUAN.